

Recibido

09/DIC/2016 16:55

Byron Paredes

C.C. 1709892762

R.

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1209A-OF

Quito, 9 de diciembre de 2016 de 2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2016-182

Señora

Eva Larsen Montoya

PROCURADORA COMÚN

CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al Oficio No. CMS-RPQ-2016-182 de fecha 7 de diciembre de 2016 presentado por el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE debo manifestar lo siguiente:

El Contrato 019-2014 en la sección de GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN indica:

"Certificación según la norma ISO 9001

Alcance

Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001 y **preparar al personal de la Institución para alcanzar la certificación de dicha norma**, el Contratista deberá de contratar y acompañar a la entidad certificadora durante el proceso de certificación del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Acciones a desarrollar

- Diagnóstico inicial para definir los requerimientos específicos a ser desarrollados dentro de la institución para el cumplimiento de la norma
- Integración del comité de calidad
- Diseño del mapa de procesos
- Desarrollo, revisión y aprobación de la documentación del sistema de gestión de calidad
- Implementación y mantenimiento del sistema de calidad
- Planificación y realización de auditorías internas de calidad
- **Capacitación de al menos 6 horas para 263 personas en temas de Gestión de la Calidad** con entrega de certificados de capacitación
- **Acompañamiento a la institución en la certificación de la norma**
- Contratación de firma auditora en la norma ISO 9001:2008"

Por lo que la capacitación y acompañamiento a la Institución para certificación en la norma ISO 9001 son obligaciones contractuales del contratista.

Las responsabilidades contractuales del Consorcio no se limitan o terminan con la contratación de la empresa certificadora como se afirma en el oficio. El consorcio debe acompañar a la Institución en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y preparar al personal con capacitación.

De igual manera, en los Términos de Referencia, en la sección 7.2 Certificación según la norma ISO 27001 se indica:

"Alcance

Creación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, herramienta de dirección que ayuda a cumplir los requerimientos de seguridad definidos de acuerdo a los objetivos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El oferente contratará y acompañará a la entidad certificadora durante el proceso de certificación del RP en la norma.

Acciones a desarrollar

- Diagnóstico inicial para determinar el estado actual de la institución con relación a la norma ISO 27001
- **Creación del SGSI**
- Gestión de riesgos
- Definición de métricas
- Gestión documental
- Implementación de controles organizativos y técnicos
- **Capacitación al menos 6 horas a 263 personas en temas de seguridad de la información, con entrega de certificados de capacitación**
- Auditoría interna de gestión de la seguridad
- **Acompañamiento a la institución en la certificación de la norma**
- Contratación de firma auditora en la norma ISO 27001"

Por lo que la capacitación y acompañamiento a la Institución para certificación en la norma ISO 27001 son obligaciones contractuales del contratista.

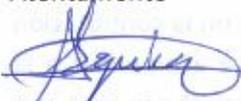
Las responsabilidades contractuales del Consorcio no se limitan o terminan con la contratación de la empresa certificadora como se afirma en el oficio. El consorcio debe acompañar a la Institución en el desarrollo del Sistema de Seguridad de la Información y preparar al personal con capacitación.

En este sentido, se insiste en que las auditorías de certificación de las normas ISO 9001 e ISO 27001 solo se podrán dar una vez que los nuevos procesos registrales estén implantados a través de la herramienta informática, tal como lo indica el contrato 019-2014.

Y, dado que al momento el Sistema Registral no está en producción, la realización de las auditorías de certificación de las normas ISO 9001 e ISO 27001 deberá darse posterior a que el sistema registral y los nuevos procesos registrales se encuentren implantados.

Particular que se notifica para lo fines pertinentes.

Atentamente



Andrés Eguiguren

**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**